

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

COMPAÑÍA AGROBALAO S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe del Comisario de la COMPAÑÍA AGROBALAO S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2011.

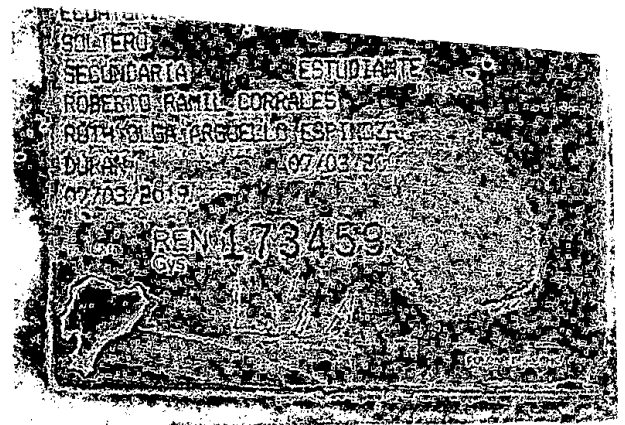
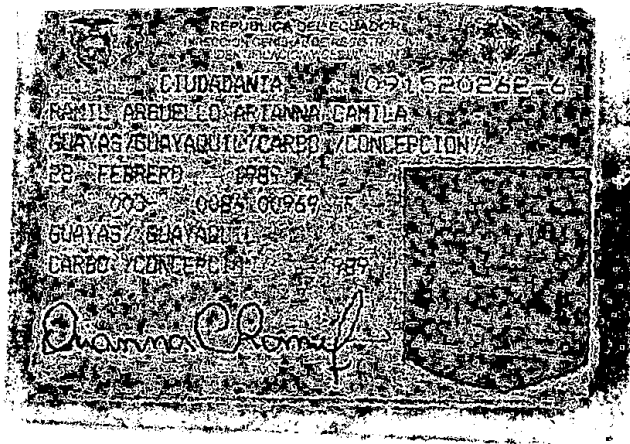
1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,

Quiana Chant
COMISARIO

28.03.2012





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0011
NÚMERO

0915202626
CÉDULA

RAMIL ARGUELLO ARIANNA CAMILA

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

Firma: [Illegible]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

